

**APRUEBA GIRO EXTRAORDINARIO**

HUÉPIL, FEBRERO 08 DE 2018.

**VISTOS:**

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Aprobación del Presupuesto Municipal, según Decreto Alcaldicio N°3565 del año 2019.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firmas.
- f) La necesidad de realizar instalación del sistema de internet en las dependencia nuevas del Dpto. Salud en la localidad de Tucapel

**DECRETO N°** 586 /

1.- APRUEBASE Giro Extraordinario para adquisición de material, para la instalación del sistema de internet, según el punto f) de los vistos; por un monto de \$ 150.000.- (Ciento cincuenta mil pesos).

2.- Impútese el gasto ocasionado a la cuenta XXXXXXXXXX Materiales para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.

  
**MARIA FERNANDA MEDINA FERREIRA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

  
**FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO**  
**ALCALDE (S)**

Distribución:  
Of. De Partes Municipal  
Of. Alcaldía  
Of. Depto. Salud  
FDA/MFMF/FSF/mk

